



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



ACUERDO DE CONCEJO N°002-2022-CM-MDM/U

Maras, 01 de febrero del 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS.

VISTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Maras, en Sesión Ordinaria de concejo, de fecha 31 de enero del 2022.

Oficio N°741-2021-A-MDO de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, mediante el cual solicita la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional para el préstamo de maquinaria pesada. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N°741-2021-A-MDO de fecha 30 de noviembre del 2022, la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, solicita la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional para lo cual presenta la respectiva propuesta;

Que, el propósito del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Maras y la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, es el apoyo institucional mediante el préstamo de maquinaria pesada para el cumplimiento de fines de ambas Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



Que, mediante Informe N° 667-CAFY-SGIDU-MDM-2021 de fecha 13 de diciembre del 2021, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, informa que la Municipalidad tiene programado la ejecución de "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DE LOS TRAMOS MARAS, COLLANA CHEQUEREC CRUZ PATA, MULLAKAS MISMINAY, MORAY, KACLLARACAY, COLLANAS PILLERAY Y MAHUAYPAMPA DEL DISTRITO DE MARAS-URUBAMBA-CUSCO"; por lo que, a fin de efectuar los trabajos en mención, emite la opinión técnica favorable para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional;

Que, mediante Opinión Legal N°02-2022-ALE-MDM/U de fecha 28 de enero del 2022, la Asesoría Externa de la Municipalidad, opina: 2.- Se someta a concejo municipal a efecto de su valoración y aprobación, debiendo cumplir con las condiciones recomendadas;

Que, estando a las consideraciones antes detalladas y puesto a consideración del pleno en sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 31 de enero del 2022, después del análisis y debate, deciden tomar el acuerdo correspondiente

Estando lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime de los señores regidores se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Maras y la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, el cual tiene como objeto el apoyo con préstamo de maquinaria para el cumplimiento de fines de ambas Municipalidades.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Sr. Miguel Abal Anchari Alcalde de la Municipalidad Distrital de Maras, la suscripción del convenio, descrito en el Artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sub Gerencia de Infraestructura para las acciones que resulten necesarias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

Miguel Abal Anchari
DNI: 26214876
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

ASOC MARISOL SONCCO CONDORI
DNI 46607356
SECRETARIA GENERAL